223039
R. Dir. 793/4.154
SP/pm

Ref: SR. PABLO NYCZKA.- SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA "18º TRAVESÍA A NADO DE LA BAHÍA DE PIRIÁPOLIS-. AUTORIZAR.

Montevideo, 08 de diciembre de 2022.

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Pablo Nyczka, organizador de los Eventos Deportivos en la playa de la Rinconada de Piriápolis.

RESULTANDO:

I. Que en dicha nota, solicitan autorización para realizar la "18º Travesía a nado de la Bahía de Piriápolis" con largada desde la rampa de botada de las embarcaciones deportivas en el Puerto de Piriápolis, el sábado 28 de enero del 2023.

II. Que según surge del informe de la Unidad Puerto Piriápolis, si bien se interrumpe la operativa del puerto en lo que refiere al uso de la rampa para botar lanchas y que la Subprefectura no permite la navegación de ningún tipo durante el lapso que dura la travesía, la misma se realiza en un tiempo relativamente corto, manifestando que en todos estos años siempre se desarrolló sin inconveniente alguno, contando con el apoyo de la población en general, no teniendo ningún problema con nautas.

CONSIDERANDO:

I) Que con el fin de salvaguardar los bienes e instalaciones de la ANP así como la función de Administración, Conservación y Desarrollo de los Puertos Deportivos, según Decreto del Poder Ejecutivo Nº 371/ 021, la Unidad Asesoría Técnica sugiere solicitar Seguro de Responsabilidad Civil que cubra daños tanto a terceros como a la propiedad, por la suma de USD 100.000 (dólares estadounidenses cien mil), como también una cobertura que contemple lesiones a los participantes del evento, que cubra los días de realización del mismo, dicha contratación, en la modalidad de previo pago de premio. cuyas pólizas con recibo de pago de la cobertura contratada deberán ser presentadas ante dicha Unidad (Oficina 410 o mediante correo electrónico a la casilla seguros@anp.com.uy), quedando a criterio de dicha oficina la aceptación o no de la citada documentación.

II) Que el Área Sistema Nacional de Puertos sugiere autorizar la realización del evento en cuestión, con los recaudos y medidas mencionadas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.154, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar la realización del Evento “18° Travesía a nado de la Bahía de Piriápolis”, que contará con una zona delimitada para el acceso a la rampa no pudiendo los participantes acceder al resto de la explanada.

2. Autorizar la utilización del espacio solicitado, para la realización del referido evento.

3. Determinar que la organización deberá tomar todas las precauciones pertinentes como ser, colocación de una batería de baños químicos y contratación de personal de apoyo para el control de los mismos, debiendo dejar el espacio utilizado en perfectas e idénticas condiciones.

4. Comunicar al Prof. Pablo Nyczka que las autorizaciones antes indicadas quedarán sujetas a la presentación y aprobación del Seguro solicitado por la Unidad Asesoría Técnica, de acuerdo a lo expresado en el Considerando I.

5. Encomendar a la Jefatura de la Unidad Puerto Piriápolis la aplicación de las medidas necesarias que conduzcan a un normal desarrollo del evento.

Notificar al Prof. Pablo Nyczka de la presente Resolución.

Librar Nota a la Sub Prefectura del Puerto de Piriápolis con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Unidad Asesoría Técnica y a las Áreas Sistema Nacional de Puertos - Unidad Puerto Piriápolis y Comercialización - División Comunicación y Marketing.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.